

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1970

CALBUCO, 11 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales.

según Folio N° 246 Orden N° _____ por valor de \$ 33.900. _____
y en uso de mis atribuciones legales. 11.04.2014.-

DECRETO: LUIS OMAR

AUTORIZASE a Don(a)

GALLARDO SANCHEZ, C. I. N° _____

PDTE DEL CLUB DE HUASCOS

"NEPLANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA
CANCHA DE LA INSTITUCION

en el local

SECTOR DE YALE - CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14 00 horas del día SABADO 12
hasta 23.00 horas del día SABADO 12 de ABRIL de 2014.

ANTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

ROSEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Partes. |

